

Expte. Ref. CUDAP N° 0041630/2012

Córdoba, 15 ABR 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **FERNÁNDEZ STARUJ, MAGALI GRISEL, D.N.I N° 34.493.514** de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Ciencias de la Comunicación, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872- P2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Los informes de los docentes de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, en folios 41 a 45 de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pasés y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **FERNANDEZ STARUJ, MAGALI GRISEL, D.N.I N° 34.493.514** equivalencia **PARCIAL** en las asignaturas que a continuación se detallan: **CONFIGURACIÓN SOCIAL CONTEMPORÁNEA:** la alumna deberá rendir los siguientes contenidos: *Unidad I:* funcionamiento del sistema político 1880-1912 y trabajo práctico N° 1; *Unidad II:* dos planes quinquenales del Peronismo; *Unidad III:* el desarrollismo y la inestabilidad del sistema político 1955-1976; *Unidad IV:* el plan económico de Martínez de Hoz; *Unidad V:* la transición democrática y *Módulo introductorio completo*, del programa vigente en el año 2013 y **DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL:** la alumna deberá rendir examen sobre los contenidos de las unidades: 2, 8, 9, 10 y 11, del programa vigente en el año 2013; todo de acuerdo a los informes docentes en folios 42 y 43, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Art. 2º: NO OTORGAR a la Srta. FERNANDEZ STARUJ, MAGALI GRISEL, D.N.I N° 34.493.514 equivalencia de estudios en las asignaturas: CONCEPCIONES FILOSÓFICAS; PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL Y TEORÍA SOCIOLÓGICA Y MODERNIDAD; todo de acuerdo a los informes docentes en folios 41, 44 Y 45 respectivamente, de las presentes actuaciones.

Art. 3º: Establecer que la Srta. FERNANDEZ STARUJ, MAGALI GRISEL, D.N.I N° 34.493.514 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 4º: Proferícase. Notifíquese. Pase al Area Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.

ALEJANDRO ESPERANZA
SECRETARIO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Resolución N°:



MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

72